

2094

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, del Servicio Provincial de la Consejería de Industria y Energía en Cuenca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión en Priego, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15-20 KV, con una longitud de 333 metros y una capacidad de transporte de 3.840 KW, con origen en la línea de abastecimiento de aguas a Priego y final en el C. T. de 160 KVA del peticionario.

Finalidad de la instalación. Mejora del suministro de energía eléctrica a Priego.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación 15.000-20.000/380 V.

Una red de baja tensión con una longitud de 1.768 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 19 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Fermín Jiménez Avello.—16.512-C.

2095

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, al petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 15 KV, de 5.455 metros de longitud. Capacidad de transporte, 3.590 KVA. Tendrá su origen en el apoyo del que deriva la actual línea a Valcavadiño, en el anillo de circunvalación a Saldaña; recorrido por los términos de Saldaña y Valcavadiño. Final en el centro de transformación de Valcavadiño, siendo su finalidad la mejora del suministro a la localidad de Valcavadiño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 23 de noviembre de 1982.—El Director.—16.513-C.

2096

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, al petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 53, Madrid-20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 15/20 KV, de 327 metros de longitud. Capacidad de transporte, 3.000 KVA. Se establecerá en Amusco, centro carretera de Santander, siendo su finalidad el servicio público de suministro de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 23 de noviembre de 1982.—El Director.—16.515-C.

2097

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52.026, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV, con una longitud de 73 metros y centro de transformación con una potencia de 160 KVA, a instalar en el sector García Morato, en el término de Málaga (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—16.525-C.

2098

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.117, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Sustitución de tramo aéreo por subterráneo que discurrirá por la calle Socuéllamos, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—16.516-C.